

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en lo sucesivo **“EL SAT”**, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, sita en Antigua carretera Mérida-Progreso, Km 6.5, Colonia Gonzalo Guerrero (Centro Hacendario) calle 8 No. 317 por 1 y 1-B, Mérida Yucatán C.P. 97118., de conformidad con la **Convocatoria Pública No. 001**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día **23 de mayo de 2019**, convoca a LICITANTES que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación con personas físicas o morales cuyas actividades comerciales y profesionales estén relacionadas con la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las Oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”** en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Reglamento de la misma y en el Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, en lo que no se oponga, y disposiciones administrativas complementarias.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 34, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Servicio de Administración Tributaria **“SAT”**, requiere la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las Oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”**.

El Grupo Revisor de bases de la CONVOCATORIA de Licitación de la Subadministración de Recursos y Servicios de Cancún, Quintana Roo, en su **Primera Reunión Ordinaria** de fecha **20 de mayo de 2019**, revisó, sancionó y aprobó la CONVOCATORIA y los anexos técnicos para la Licitación Pública Nacional Electrónica relativa a la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las Oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”** Número **LA-006E00029-E9-2019**, contando con autorización para llevar a cabo la referida contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 de acuerdo con los oficios número 300-01-00-00-00-2019-OSP01351 y 300-01-00-00-00-2019-OSP01460 **de fecha 14 y 21 de marzo de 2019** respectivamente, validado por el Administrador de Recursos Financieros “I”, el Lic. Juan Carlos Frago Hernández y certificado pro la Lic. Paulina Moreno García Administradora Central de Recursos Financieros.

El procedimiento en cuestión es de carácter Nacional y mediante el uso de medios remotos de comunicación electrónica; las condiciones relativas a los lugares de prestación de los SERVICIOS y las condiciones de pago se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente CONVOCATORIA:

Glosario.

Para efecto de esta CONVOCATORIA, se entenderá por:

ÁREA REQUIRIENTE : La que de acuerdo a sus necesidades requiera la contratación de los SERVICIOS y que para este caso son las Unidades Administrativas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

ÁREA TÉCNICA:	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico y que para este caso es el Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida.
SRS:	Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida.
CONVOCATORIA :	El documento que contiene los conceptos que rigen y serán aplicados para la contratación de los SERVICIOS que se oferten en esta Licitación.
COMPRANET :	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO(S) :	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre la CONVOCANTE y el PROVEEDOR derivados de esta Licitación.
CONVOCANTE :	El Servicio de Administración Tributaria, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida.
LEY :	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S) :	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participe(n) en el presente procedimiento de Licitación Pública.
OIC :	El Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria.
PROPUESTAS :	Los documentos técnicos y económicos que contienen la oferta de los LICITANTES.
PROVEEDOR :	La persona física o moral con quien el Servicio de Administración Tributaria celebre el CONTRATO derivado de esta Licitación.
REGLAMENTO :	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SFP :	Secretaría de la Función Pública.
SAT :	Servicio de Administración Tributaria.
SERVICIOS :	Los que se solicitan con motivo de la presente Licitación y se especifican en los ANEXOS TECNICOS y ECONOMICOS de las presente CONVOCATORIA.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
ACUERDO	ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

1.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
LP SERVICIOS	NACIONAL	PUNTOS Y PORCENTAJES	ABIERTO

VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIOS	ARTÍCULO/FRACCIÓN
Del 16 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019	PRESUPUESTAL	OFERTA	28/1

1.1.- Publicación de la convocatoria de la licitación.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de “LA LEY”, esta convocatoria ha sido publicada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la dirección www.compranet.gob.mx, en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, también será publicado el resumen de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo del 2019.

La Convocatoria estará a disposición para consulta de los interesados y sin costo, desde el día de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **Compranet** en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>

Será responsabilidad exclusiva de los interesados obtener la convocatoria oportunamente durante este período.

1.2.- Costo de la CONVOCATORIA

Con fundamento en lo señalado en el Artículo 30 de “**LA LEY**”, la obtención de las mismas será gratuita.

1.3. – Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

Los interesados deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en las disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública plasmadas en el “Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar Para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet.”, ASIMISMO DEBERÁN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EXTINTA SECODAM, SITA EN AV. INSURGENTES SUR #1735 4° PISO ALA SUR, COL. GUADALUPE INN, C.P. 01020, ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO D.F., TELÉFONO 01 55 5480 6400, CON EL PROPÓSITO DE QUE OBTENGAN, LA CERTIFICACIÓN DEL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA LO CUAL EXHIBIRÁN ENTRE OTRA DOCUMENTACIÓN, LO QUE SE INDICA EN EL “ACUERDO”, DISPOSICIÓN CUARTA y a lo dispuesto en “**EL REGLAMENTO**” de conformidad a lo señalado en el último párrafo del Artículo 26 de “**LA LEY**”.

2.- Procedimiento de Licitación.

La licitación pública consta de tres etapas, mismas que a continuación se detallan:

- Acto de Junta de aclaraciones.
- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

- Acto de Fallo.

2.1 - Invitación a Organismos No Gubernamentales y Asistencia de personas Interesadas al proceso de licitación.

Se enviarán oficios a Cámaras y Organismos del Sector Privado para que participen en calidad de Observadores, en las diferentes etapas del proceso de licitación señaladas en el punto **2** de la presente CONVOCATORIA.

Asimismo, con fundamento en el artículo 26 penúltimo Párrafo de la “LA LEY”, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de obtener la CONVOCATORIA de la licitación, registrando previamente su participación antes del inicio de cada acto y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos

3.- Acto de Junta de Aclaraciones.

3.1. - Fecha de la Junta de Aclaraciones

LA CONVOCANTE celebrará una junta de aclaraciones el día 03 de junio de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, sita en: Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, Antigua carretera Mérida-Progreso, Km 6.5, Colonia Gonzalo Guerrero (Centro Hacendario) calle 8 No. 317 por 1 y 1-B, Mérida Yucatán C.P. 97118.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado de conformidad con el Artículo 33 Bis de la “LEY” 45 de “EL REGLAMENTO” y, en su caso, del representante.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a esta junta, por lo que se recomienda a los licitantes estudiar a fondo esta CONVOCATORIA y asistir a la junta de aclaraciones.

Las preguntas formuladas por los Licitantes y las respuestas, aclaraciones y modificaciones que haga la Convocante, se leerán en voz alta, identificando el nombre del Licitante que las formula, mismas que constarán en el acta que al efecto se levante; cualquier acuerdo que resulte de ésta, será obligatorio para todos los Licitantes, aun cuando no se hubiesen presentado al acto de junta de aclaraciones; y en consecuencia el acta formará parte integral de la CONVOCATORIA de la presente licitación.

El LICITANTE podrá adquirir copia del acta correspondiente antes de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas a través de la página electrónica de Compranet.

Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, que no permitiera efectuar la junta, ésta se celebrará en la fecha que indique la CONVOCANTE.

Los diversos actos relativos a la Licitación serán conducidos por el Lic. Carlos Reynaldo Gómez López, Subadministrador de Recursos y Servicios en Mérida, quien suscribe el presente proceso licitatorio de servicio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 apartado G, en relación con el artículo 40, fracción XXXI, ambos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria En ausencia del Lic. Carlos Reynaldo Gómez López, los actos serán dirigidos por el Lic. Julio Alberto Caamal Santana, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida en

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

cuanto a los diferentes documentos que se originen de los diversos actos de la Licitación, éstos serán suscritos por el Lic. Carlos Reynaldo Gómez López y el Lic. Julio Alberto Caamal Santana, de conformidad con lo señalado en los Artículos 3 fracción II y Artículo 51 de “EL REGLAMENTO”, los contratos serán suscritos por el Servidor Público designado en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida.

3.2. - Modificaciones a la convocatoria de la Licitación.

Con fundamento en el artículo 33 de “LA LEY”, las modificaciones a la convocatoria de la licitación, que deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria, se podrán realizar a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen y sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la Convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los SERVICIOS requeridos originalmente, en la adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características; siempre que ello, no tenga por objeto limitar el número de licitantes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivada del resultado de las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria de la licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición

3.3. – Notificación.

De conformidad con los artículos 37 Bis de “LA LEY” y 35 del Reglamento de “LA LEY”, las Actas de las Juntas de Aclaraciones a la Convocatoria de la licitación, del Acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo del procedimiento de licitación, al finalizar cada acto, se difundirán a través de CompraNet para efectos de notificación, y a disposición de los licitantes, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

4.- Información relativa a los Servicios que se van a contratar.

4.1. - Descripción genérica de los servicios a contratar.

Los servicios que se van a contratar en la presente Licitación son: **“Servicio de Mantenimiento preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las Oficinas del SAT” en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo**, conforme a lo indicado en el **Anexo II**.

4.2 Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 fracción XIII, 36 y 36 bis fracción I de **“LA LEY”** y el Artículo 52 de **“EL REGLAMENTO”**, la forma en que se adjudicarán los contratos objeto de la presente Licitación, **será por partida**, los servicios a llevarse a cabo en los inmuebles de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida y Cancún, manejándose como:

Partidas. 1- el Servicio de Mantenimiento Preventivo a equipos de aire acondicionado en las oficinas del SAT en las Localidades de Campeche, y Yucatán.

Partidas. 2- el Servicio de Mantenimiento Preventivo a equipos de aire acondicionado en las oficinas del SAT en las Localidades de Quintana Roo.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

Adjudicándose a aquel (o aquellos) cuya proposición resulte solvente, debido a que reúne las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por **“EL SAT”** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para lo cual se efectuará la evaluación considerando los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, las especificaciones Técnicas del Servicio a contratar, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones correspondiente.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas con base en los análisis de las condiciones Técnicas y Económicas, **“EL SAT”** que sirva de fundamento para emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, al que alude el Artículo 36 tercer párrafo y 36 bis fracción I de **“LA LEY”**, a fin de garantizar debidamente los intereses de **“EL SAT”** y del Gobierno Federal.

Una vez, cubiertos todos los requisitos solicitados por la convocante a través de la presente CONVOCATORIA, de conformidad con los Artículos 36, párrafo tercero de la Ley, 52 de su Reglamento y conforme al mecanismo previsto en los **“LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION”**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, por lo que para que la propuesta técnica pueda ser considerada como solvente, **se requiere obtener cuando menos cuarenta y cinco de los sesenta puntos máximos** que esta representa, a fin de no ser desechada.

De conformidad con los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010, la convocante señala los rubros y subrubros que de acuerdo a las características, complejidad, magnitud y monto de cada contratación se deberán incluir en las propuestas técnica y económica que integran la proposición, así como la puntuación o unidades porcentuales que los licitantes pueden alcanzar u obtener en cada uno de ellos, el mínimo de puntuación o unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente y la forma en que los licitantes deberán acreditar en cada caso la obtención de puntuación o unidades porcentuales, según corresponda.

Se indica que para la determinación de los rubros o subrubros que deben contener las propuestas técnica y económica, la convocante ha considerado los conceptos que para cada uno de ellos se indican en la convocatoria, quedando a su criterio el número de subrubros que estime conveniente incorporar, según las circunstancias que concurren y la experiencia que en la contratación tengan la propia convocante. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en el numeral Séptimo de los Lineamientos antes indicados.

En el procedimiento de contratación, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria o invitación para las propuestas técnicas.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

En la presente licitación, la evaluación será mediante el mecanismo de: **Puntos o porcentajes**, en apego en lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 bis de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la LEY de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente, y por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que puedan obtener de acuerdo con lo siguiente:

A.) EVALUACIÓN TÉCNICA.

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE. SE REFIERE A LA VALORACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS APTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, ASI COMO EL EQUIPAMIENTO DEL LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL TIEMPO, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁN **24 PUNTOS**, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

I.1.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS		CANTIDAD MÁXIMA DE PUNTOS: 12
Subrubro	Puntos máximos a otorgar	Acreditación
1.- Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	3.6	Para la acreditación de este subrubro el licitante deberá presentar el documento señalado en el punto 5.2 inciso A), de la propuesta técnica. Así mismo en caso de que el curriculum carezca de alguno de los requisitos que solicita la convocante se tendrá por no presentado.
2.-Competencia o habilidad en el trabajo.	7.2	Para la acreditación de este subrubro el licitante deberá presentar los documentos señalados en el punto 5.2 inciso B) de la propuesta técnica.
3.-Dominio de herramientas relacionadas con el servicio de Mantenimiento preventivo a equipos de A/A..	1.2	Para la acreditación de este subrubro el licitante deberá presentar los documentos señalados en el punto 5.2. inciso D)
I.2.-CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO		CANTIDAD MÁXIMA DE PUNTOS: 10.8

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

Subrubro	Puntos máximos a otorgar	Acreditación
1.-Capacidad económica	5.8	Para la acreditación de este subrubro el licitante deberá presentar los documentos señalados en el punto 5.3 inciso A) de la propuesta técnica. Nota: La omisión de cualquiera de estos documentos anula la presentación de este requisito
2).-Equipamiento e Infraestructura	5	Para la acreditación de este subrubro el licitante deberá presentar los documentos señalados en el punto 5.1 incisos H), I), J), N), de la propuesta técnica. Nota: La omisión de cualquiera de estos documentos anula la presentación de este requisito.
I.3.- PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS CANTIDAD MÁXIMA DE PUNTOS: 0.6		
Subrubro	puntos máximos a otorgar	Acreditación
Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (en su caso)	0.6	Para la acreditación de este subrubro el licitante deberá presentar los documentos señalados en el punto 5.1. Inciso Ñ) de la propuesta técnica.
I.4.- PARTICIPACION DE MIPYMES CANTIDAD MÁXIMA DE PUNTOS: 0.6		
Subrubro	Puntos máximos a otorgar	Acreditación
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio (en su caso).	0.6	Para la acreditación de este subrubro el licitante deberá presentar los documentos señalados en punto 5.1. Inciso O) de la propuesta técnica.

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. SE REFIERE AL TIEMPO QUE EL LICITANTE LLEVA PRESTANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ASI COMO A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DEL MISMO SERVICIO QUE EL LICITANTE ACREDITE HABER REALIZADO CON ANTERIORIDAD, PARA LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA SE TENDRA COMO MAXIMO LA ANTIGÜEDAD DE 6 AÑOS. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁN **14 PUNTOS**, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

II.1.-EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD		CANTIDAD MÁXIMA DE PUNTOS: 14
subrubro(s)	puntos máximos a otorgar	Acreditación
		Para la acreditación de este subrubro el licitante deberá presentar los documentos señalados en el

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

1.-EXPERIENCIA:	5	<p>punto 5.1 inciso B) de la propuesta técnica, en donde consten los años de antigüedad con el giro de la actividad que solicita la convocante. Y la asignación del puntaje será de acuerdo a lo siguiente: De 1 a 3 años, se asignarán 2 puntos De 4 a 5 años, se asignarán 4 puntos De 6 años en adelante, se asignaran 5 puntos</p>
2.-ESPECIALIDAD:	9	<p>Para la acreditación de este subrubro el licitante deberá presentar los documentos señalados en el punto 5.1. Inciso P) de la propuesta técnica. Mayor número de contratos con los cuales el Licitante acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente Convocatoria. La puntuación asignada será de 9 puntos para este Subrubro. La asignación de puntos se realizará con base al número de contratos relacionados con el servicio de mantenimiento a instalaciones y equipos de aire acondicionado que cada uno de los Licitantes presente teniendo que tener mínimo 1 año de experiencia. De 1 a 3 contratos se asignarán 4 puntos De 4 a 5 contratos se asignarán 7 puntos De 6 contratos en adelante se asignaran 9 puntos.</p>

III. PROPUESTA DE TRABAJO. SE REFIERE A LA VALORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE QUE PERMITA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE: A ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁN **10 PUNTOS**, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

III.1.- PROPUESTA DE TRABAJO		CANTIDAD MÁXIMA DE PUNTOS: 10
subrubro(s)	puntos máximos a otorgar	Acreditación
1. METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	3	<p>Para la acreditación de este subrubro el licitante deberá presentar los documentos señalados en el punto 5.1. Incisos C), E), F), de la propuesta técnica. Nota: La omisión de cualquiera de estos documentos anula la presentación de este requisito.</p>
2. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE	3	<p>Para la acreditación de este subrubro el licitante deberá presentar los documentos señalados en el punto 5 BIS, 5.1. incisos A), D), G), K), L), M), Q), R) y 5.2 incisos E) de la propuesta técnica Nota: La omisión de cualquiera de estos documentos anula la presentación de este requisito.</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

3. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL LICITANTE	4	<p>Para la acreditación de este subrubro el licitante deberá presentar los documentos señalados en el punto 5.2 inciso C) de la propuesta técnica</p> <p>Nota: La omisión de cualquiera de estos documentos anula la presentación de este requisito.</p>
---------------------------------------------------------------------------------	---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. SE REFIERE A LA VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, QUE HUBIEREN SIDO CONTRATADOS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA EN EL PLAZO QUE **NO SERÁ SUPERIOR A CINCO AÑOS**, DEBIENDO PRESENTAR CADA LICITANTE COMO **MÍNIMO LA CANTIDAD DE 3 CONTRATOS** Y COMO **MÁXIMO LA CANTIDAD DE 8 CONTRATOS** PUDIENDO SER LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LOS RUBROS DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁN **12 PUNTOS**, INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

IV.4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		CANTIDAD MÁXIMA DE PUNTOS: 12
Subrubro	puntos máximos a otorgar	Acreditación
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SATISFACTORIAMENTE	12	<p>La Convocante evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el Licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de la presente Convocatoria. La acreditación de este Rubro (5.1.5)), la realizarán los Licitantes con los contratos de servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad a la fecha de publicación de esta Convocatoria, mínimo tres contratos, así como respecto de cada uno de ellos, para EL SECTOR PUBLICO el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva y la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. Para el SECTOR PRIVADO, deberá anexar la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>La asignación de puntos se realizará con base al número de contratos y sus garantías de cumplimiento canceladas y/o de cartas de cumplimiento satisfactorio que presente, de acuerdo al SECTOR al que le haya otorgado el servicio, éstos deberán ser relacionados con el servicio de mantenimiento a instalaciones y equipos de aire acondicionado; asimismo, similares en monto (dentro del rango mínimo-</p>

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

		<i>máximo por año) y tiempo del servicio a contratar y será de acuerdo a lo siguiente: De 3 a 5 contratos con sus garantías de cumplimiento canceladas y/o de cartas de cumplimiento satisfactorio 4 puntos De 6 a 7 contratos con sus garantías de cumplimiento canceladas y/o de cartas de cumplimiento satisfactorio 6 puntos De 8 en adelante, con sus garantías de cumplimiento canceladas y/o de cartas de cumplimiento satisfactorio 12 puntos El puntaje solo se asignará a aquellos Licitantes que cumplan con todo lo solicitado.</i>
TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OTORGAR		60

CAPACIDAD DEL LICITANTE	MÁXIMO 24 PUNTOS
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	MÁXIMO 14 PUNTOS
PROPUESTA DE TRABAJO	MÁXIMO 10 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MÁXIMO 12 PUNTOS
TOTAL	60 PUNTOS

B.) EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El puntaje de la propuesta económica del Licitante corresponderá a 40 puntos del total de la propuesta, de la cual se evaluará el precio neto sin considerar el IVA, de la siguiente manera:

B.1.) MP = Monto de la propuesta económica del Licitante. Se refiere al monto de la propuesta económica presentada por el Licitante (antes de impuestos), a través del **Anexo No. III-A** de la presente convocatoria;

B.2.) MPB = Monto de la propuesta más baja. Se refiere al monto de la propuesta económica más baja antes de impuestos, obtenida del comparativo de precios de los Licitantes aceptados por reunir la cantidad mínima de puntos en la propuesta técnica;

B.3) P = Puntaje económico de la propuesta del Licitante. Se refiere al total de puntos de la evaluación económica de la propuesta del Licitante, obteniéndose a través de la siguiente fórmula:

$$P = MPB \times 40 / MP$$

C.) ÍNDICE DE PONDERACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA.

Se refiere a la puntuación final de cada licitante con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el Contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de mayor puntuación, calculándose sumando los índices resultantes de la evaluación técnica más la evaluación económica.

La Convocante como resultado de la evaluación de las proposiciones realizará el análisis de las mismas, el cual servirá como base para el fallo, en el que se harán constar las razones para admitirlas o desecharlas.

D.) CRITERIOS DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS

La adjudicación del Contrato se llevará a cabo por partida completa, para lo cual la Convocante verificará que las proposiciones cumplan como mínimo con los requisitos indicados en esta Convocatoria y sus

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

anexos, analizando las proposiciones admitidas; dicho análisis servirá como fundamento para otorgar el Fallo, adjudicándose el Contrato al Licitante cuya proposición resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en la presente Convocatoria.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley.

4.3 Fecha para la realización de los servicios:

El Licitante adjudicado deberá efectuar el Servicio en el período comprendido del 16 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, según lo establecido al **Anexo II**.

El o los licitantes adjudicados deberán emitir la factura correspondiente del servicio conforme al artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación anexando la remisión de conformidad en la cual se deberá requisitar el nombre, firma y cargo de la persona y el sello de la oficina que recibe en cada una de las localidades que se indican en esta CONVOCATORIA.

4.4 Lugar y términos para la realización de los servicios.

El Servicio objeto de esta licitación deberá prestarse en los lugares y términos descritos en los **Anexos I y II**.

4.5 Otras opciones.

No se aceptan otras opciones, por lo que debe apegarse a lo establecido en los **Anexos I II, III, III-A**, de estas bases.

4.6 Subcontratación.

Los servicios adjudicados no podrán ser objeto de cesión o subcontratación, y si esto ocurriera automáticamente será motivo de rescisión de contrato.

4.7 Visita al Lugar de las Instalaciones del SAT.

El día jueves 30 de mayo de 2019 a partir de las 10:00 horas en los inmuebles de las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

5.- Requisitos que deberán reunir los licitantes que participen a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

Los licitantes podrán participar en forma electrónica debiendo obtener su formato de registro de participación en la Convocatoria a través del Sistema Compranet, que estará disponible desde la publicación de la convocatoria hasta el 30 de mayo de 2019, asimismo presentar sus propuestas, por ese

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

mismo medio el que generará los sobres mediante el uso de tecnología que resguardan la confidencialidad de la información, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los requisitos son los que a continuación se indican:

5 BIS Registro de participación que deberá realizarse en la siguiente dirección <http://www.compranet.gob.mx>, y escrito simple, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste su interés de participar en la licitación.

5.1 Requisitos legales

Ser Persona Física o Moral y de nacionalidad mexicana

A) Entregar escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que su representada, accionistas y/o asociados, de que por su conducto no participan personas o empresas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación, considerando los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 fracciones II, III, IV y V y penúltimo párrafo, relativo al nuevo requisito para participar y contratar, de no adeudar multas impuestas en los términos del artículo 59 de “LA LEY”. **(Formato Anexo VII-1)**

B) Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato presentando la siguiente documentación:

Persona Física: Cédula de Inscripción en el RFC acreditando el giro de la actividad requerida por la convocante y Credencial de elector para que obre en autos.

Persona Moral: Acta Constitutiva en donde conste que tiene como giro la actividad del servicio que la convocante requiere, Poder Notarial, Escritura Pública y Credencial de Elector del Representante o Apoderado Legal, para que obre en autos.

Deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. Utilizando los medios de identificación electrónica de COMPRANET. **(Formato Anexo VII-2).**

C) Manifestación por escrito firmada por el representante legal, de estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 de “LA LEY”, para que, por la falta de inicio en las entregas o por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los SERVICIOS imputables al proveedor, se apliquen las penas convencionales, las cuales deberán cubrir mediante el pago a través del formato oficial e5cinco “Pago de Derechos, productos y aprovechamientos (DPA)” a favor de la Tesorería de la Federación; inclusive rescindir total o parcialmente las partidas y en caso de incumplimiento total, se inicie el procedimiento respectivo para hacer efectiva la fianza de cumplimiento del Contrato. **(Formato Anexo VII-3).**

D) Manifestación por escrito firmada por el representante legal, que su representada no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa. **(Formato Anexo V-4).**

E) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante, preferentemente en hoja membretada de la empresa LICITANTE, que en caso de salir adjudicada la empresa que representa, esta asumirá la responsabilidad total que resulte en el caso de que al prestar el

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

servicio a las AREAS REQUIRENTES; se infrinjan las disposiciones relacionados con patentes, marcas o viole el registro de derecho de autor. **(Formato Anexo VII-5).**

F) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante, preferentemente en hoja membretada de la empresa LICITANTE, de no encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, respecto a la prohibición de celebrar contratos con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público. **(Formato Anexo VII-6)**

G) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante, preferentemente en hoja membretada de la empresa LICITANTE, en el sentido de que respetará las especificaciones y características técnicas y de calidad de los servicios ofrecidos conforme a su propuesta técnica, indicados en los **Anexos** de la CONVOCATORIA de la presente Licitación. **(Formato Anexo VII-7)**

H) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante, preferentemente en hoja membretada de la empresa LICITANTE, en el sentido de que su representada cuenta con la suficiente capacidad técnica, administrativa, financiera y legal para cumplir con la prestación de los servicios en la forma y los tiempos estipulados, la cual podrá ser comprobada por la CONVOCANTE a través de quien o quienes ésta defina. **(Formato Anexo VII-8).**

I) Presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste a su nombre o de su representada, que cuenta con una representación o sucursal en las localidades a concursar, conforme al Anexo II, proporcionando dirección, teléfono, nombre del responsable o encargado, a fin de atender oportunamente los requerimientos de servicios solicitados, debiendo acompañar la documentación con la cual lo acredite, tal como contrato de arrendamiento, aviso al Registro Federal de Contribuyentes, etc. **“EL SAT”** a través de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, podrá realizar visitas a los domicilios manifestados a efecto de constatar que en dichos Inmuebles se encuentren debidamente Instalada una representación o sucursal del Licitante, asimismo mantendrá actualizados los domicilios durante la vigencia del contrato. **(Formato Anexo VII-9)**

J) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante, preferentemente en hoja membretada de la empresa LICITANTE, en el sentido de que su representada acepta que en caso de que el SAT sufra modificaciones en su presupuesto, deberá ajustarse a los nuevos requerimientos del AREA REQUIRENTE. **(Formato Anexo VII-10)**

K) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante, preferentemente en hoja membretada de la empresa LICITANTE, de que a su representada durante los últimos doce meses no se le ha rescindido contrato alguno con alguna Dependencia Pública o Privada, así como no encontrarse en situaciones de deficiencia en la prestación del servicio **(Formato Anexo VII-11)**

L) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante, preferentemente en hoja membretada de la empresa LICITANTE, de que su representada conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA de la presente licitación, así como que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los licitantes, aunque no hayan asistido. **(Formato Anexo VII-12)**

M) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante, preferentemente en hoja membretada de la empresa LICITANTE, de que su representada se abstendrá por sí misma o por interpósita, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de “**LA LEY**”. **(Formato Anexo VII-13)**

N) Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con equipo suficiente, en buen estado y en materia ecológica, que la maquinaria y/o equipo que se empleara en la prestación del servicio son totalmente ecológicos, presentar catálogos de la maquinaria y equipos a utilizar para la prestación del servicio, presentar la distribución de dicha maquinaria que en cada uno de los inmuebles de las partidas a concursar utilizara, así como proporcionar relación con la descripción de los equipos y en su caso de desperfectos en los mismos, y donde se comprometen al reemplazo en un máximo de 24 horas, sin cargos para “**EL SAT**”. (Todos los catálogos serán en idioma español) **(Formato Carátula VII-14)**

Ñ) Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en la que se indique en caso de ser persona física con discapacidad o persona oral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. **(Formato Anexo VII-15)**

O) Manifestación por escrito, firmada por representante legal, dónde el Licitante indique la Clasificación de la empresa, señalando el número de personas que integran su planta de empleados, así como de que la información en el registro único de proveedores se encuentra completa y actualizada, lo anterior de conformidad con los artículos 34 y 48 fracción VI segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respectivamente. **(Formato Anexo VII-16)**

P) El licitante, a fin de acreditar la experiencia mínima de un año, deberá adjuntar contratos celebrados durante los ejercicios de 2011 a 2016, similares a la prestación del servicio requerido en ésta Convocatoria, debidamente firmados, anexando descripción técnica, de los servicios prestados en cada contrato. **(Formato Anexo VII-17)**

Q) Presentar carta bajo protesta de decir verdad, a su nombre o de su representada en la que manifieste, que en caso de ser adjudicado proporcionará uniformes y obligará al personal a que se presente a desempeñar sus labores con él, así mismo, expedir gafetes de identidad debidamente requisitados que los acredite como empleados del servicio del Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado en las Oficinas del SAT. **(Formato VII-18)**

R) Presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste a su nombre o de su representada, las partidas por las cuales concursará **(Formato VII-19)**

S) El licitante, a fin de acreditar la experiencia mínima de un año, deberá adjuntar contratos celebrados, durante los ejercicios de 2011 a 2016, similares a la prestación del servicio requerido en ésta Convocatoria, debidamente firmados, así como respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, firmada por el responsable o persona facultada de la contratación en las dependencias, entidades o empresas que lo contrataron; y anexará la descripción técnica, de los servicios prestados en cada contrato. **(Formato Anexo VII-26)**

5.2 Requisitos Administrativos.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

A) Curriculum actualizado del Licitante, firmado por el representante legal, que como mínimo incluya: **1) Objeto social, 2) Experiencia profesional, 3) Ubicación de sus oficinas e instalaciones; 4)** Cinco nombres de **Proveedores** con dirección y número telefónico; **5) Lista de cinco clientes**, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como, del Sector Público, en donde hubiera realizado servicios similares a los solicitados en esta Convocatoria, información que podrá ser comprobada por personal de “EL S.A.T”. **(Formato Carátula Anexo VII-20)**

B) Informe de capacidad técnica en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios motivo de la presente licitación. **(Formato VII-21)**

C) Organigrama, Debiendo describir nombres y puestos para cada una de las localidades ubicando al encargado o supervisor el cual será el responsable de solventar las contingencias proporcionando, Teléfono y/o celular de localización, mínimo dos años de experiencia acreditable. **(Formato Anexo VII-22)**

D) Presentar Constancias y/o certificados sobre **programas de capacitación** impartidos al personal que preste el servicio solicitado **(Formato Anexo VII-23)**

E) Presentar constancia del personal que labora en la empresa, así como el recibo de pago de las cuotas obreros patronales del mes inmediato anterior emitidos por el sistema SUA del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancia de no adeudo de cuotas obrero patronales o de ninguna índole a dicho instituto, con una vigencia máxima de 30 días naturales. **(Formato Carátula VII-24)**

5.3 Requisitos financieros.

A) Anexar la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal de 2018 y deberá de incluir el comprobante de pago de la declaración Anual en su caso. Así mismo también deberá presentar el pago provisional del mes de abril de 2019. Aunado a lo anterior deberá presentar pago correspondiente al ejercicio fiscal **de 2018** de los siguientes conceptos, SAR, INFONAVIT; así mismo deberá presentar copia del pago del mes de abril **de 2019** sobre Impuestos del 2% sobre sueldos y salarios, según sea la forma de pago de los mismos. **En caso de que el pago de las declaraciones del ISR se haya efectuado por medios electrónicos, deberá presentar comprobante que lo acredite. (Formato Carátula VII-25)**

6.- Instrucciones para elaborar y entregar la Propuesta Técnica y Económica.

Los Licitantes al elaborar sus PROPUESTAS observarán lo siguiente:

6.1 Presentación conjunta de Proposiciones.

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán celebrar convenio en el que designarán un representante común quien firmará las propuestas, señalando con precisión los términos a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de “LA LEY” (el convenio suscrito podrá presentarse por fuera del sobre cerrado).

La empresa que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de la CONVOCATORIA. Se aclara que las otras empresas asociadas, que firmen el convenio antes citado deberán cumplir con la presentación de los requisitos, establecidos en la CONVOCATORIA en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

6.2 Instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

Los interesados que participen en esta licitación, deberán ajustarse a lo señalado en el Artículo 27 de “LA LEY”.

7.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

7.1 Fecha del Acto presentación y apertura de proposiciones. -

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 10 de junio de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, Antigua carretera Mérida-Progreso, Km 6.5, Colonia Gonzalo Guerrero (Centro Hacendario) calle 8 No. 317 por 1 y 1-B, Mérida Yucatán C.P. 97118.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la CONVOCANTE podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la PROPUESTA.

7.2 Desarrollo del acto.

Las proposiciones presentadas por los licitantes serán abiertas en acto público, tal y como lo establece el procedimiento del artículo 35 de “LA LEY” y será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien será la única autoridad facultada para aceptar proposiciones, descalificar licitantes, y en general, para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

El desarrollo consistirá en la apertura de PROPOSICIONES, documentación complementaria que presumiblemente contiene la propuesta técnica y económica.

Dentro del acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibirá la documentación técnica, legal, administrativa y financiera. Se revisará que la documentación antes mencionada cumpla con los requerimientos establecidos en la CONVOCATORIA de la presente licitación. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones con fundamento en el artículo 36 párrafo cuarto de “LA LEY”

La apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos lo anterior con fundamento en el artículo 39 de **“EL REGLAMENTO”**.

En este acto se procederá exclusivamente a la apertura de proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones recibidas serán objeto de análisis detallado que realizará la CONVOCANTE a través del área técnica y se dará a conocer el resultado en el dictamen técnico de acuerdo a lo señalado en el Artículo 36, segundo párrafo de **“LA LEY”**.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

Para dar cumplimiento al artículo 35 fracción III de **“LA LEY”**, se levantará acta circunstanciada del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, en las que se hará constar las propuestas aceptadas y sus importes.

7.3 Documentos que deberán acreditarse

Deberá presentarse la documentación legal, administrativa y financiera conforme a lo establecido en los puntos 5.1, 5.2, 5.3.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o la CONVOCANTE, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en **“EL REGLAMENTO”**.

8. Reglas Generales de Evaluación y Adjudicación.

Para efectuar la evaluación por puntos y porcentajes, sólo se considerarán las propuestas que hayan sido solventes en la evaluación técnica y económica, por lo que, todos los licitantes competirán en igualdad de circunstancias.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y por tanto, serán objeto del análisis comparativo de puntos y porcentajes.

“EL SAT”, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios de Cancún, realizará la evaluación Administrativa, analizará los requisitos Legales, Administrativos, Financieros, de las proposiciones. Y concentrará la evaluación Técnica, Económica y la Administrativa de las proposiciones solventes y determinará al licitante ganador, lo cual, constará en el fallo que se emita.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de **“LA LEY”**.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, financieros, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

9.- Acto de Fallo.

9.1 Fecha del Acto.

El acto de fallo, se llevará a cabo el día **13 de junio de 2019 a las 12:00 horas**, en la sala TVSAT de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, Antigua carretera Mérida-Progreso, Km 6.5, Colonia Gonzalo Guerrero (Centro Hacendario) calle 8 No. 317 por 1 y 1-B, Mérida Yucatán C.P. 97118.

9.2 Desarrollo del Acto del Fallo.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

El fallo se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los artículos 37 de “LA LEY” y 40 del Reglamento de “LA LEY”.

El fallo deberá contener lo siguiente:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

El fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita en junta pública, lo cual tendrá efectos de notificación.

9.3.- De los efectos del Fallo.

En términos de lo que establece el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY”, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria de la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Asimismo, con la notificación del fallo “**EL SAT**”, podrá realizar la solicitud de inicio de la prestación de los SERVICIOS en este procedimiento.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “**LA LEY**”.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

9.4.- Inexactitudes en el Fallo.

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY”, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

10. Manifiesto del Artículo 32-D del C.F.F. (Solo para los Licitantes ganadores)

Los PROVEEDORES adjudicados en el acto del fallo, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con la regla 1.2.1.15 de la resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012, deberá presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT en la opción “Mi portal”; accedendo con su RFC y clave CIEC; y entregar antes de la firma del contrato respectivo el documento actualizado expedido por el SAT en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, en su solicitud deberá incluir los siguientes requisitos:

Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.

Nombre y RFC del representante legal, en su caso.

Monto total del contrato.

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.

Número de licitación o concurso.

Además de los requisitos anteriores, con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT es necesario manifieste bajo protesta de decir verdad que:

Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.

Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.

Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

La opinión y el documento que emita EL SAT será para fines exclusivos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

Una vez que el licitante ganador obtenga la respuesta por parte de la autoridad fiscal, deberá presentar copia de la misma en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, Antigua carretera Mérida-Progreso, Km 6.5, Colonia Gonzalo Guerrero (Centro Hacendario) calle 8 No. 317 por 1 y 1-B, Mérida Yucatán C.P. 97118.

II. Instrucciones para elaborar y entregar la garantía de cumplimiento del contrato.

II.1 Para el cumplimiento del Contrato (sólo para el licitante ganador).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de “LA LEY”, así como en el artículo 68 del Reglamento de “LA LEY”, para garantizar el cumplimiento del Contrato y/o Pedido, sus aspectos fundamentales o el acto jurídico mediante el cual “EL SAT” haya adjudicado al licitante ganador, éste deberá constituir una fianza, emitida a favor de la **Tesorería de la Federación**, en moneda nacional e idioma español por un importe del 10% (diez por ciento), del monto máximo del Contrato sin I.V.A., por una Institución legalmente autorizada para tal efecto.

Los términos y las condiciones de la fianza de cumplimiento se ajustarán a lo siguiente:

FORMATO PARA LA FIANZA

Monto por afianzar: \$ **(número y letra)** (nota: es el 10% del monto total sin I.V.A.).

A favor de la Tesorería de la Federación para garantizar por **(señalar el nombre de la razón social del proveedor)**, con domicilio en (poner el domicilio completo), el exacto y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en el **(contrato)**, numero **(señalar el número de contrato)**, de fecha **(señalar la fecha de formalización del contrato)**, relativo a **(anotar el objeto de conformidad con las especificaciones y características del contrato)**, con un importe total de \$ **(número y letra)** sin I.V.A., y una vigencia del-----al-----, Celebrado con el Ejecutivo Federal por conducto del “Servicio de Administración Tributaria”. Asimismo, la vigencia de la presente póliza de fianza queda abierta para permitir que ésta cumpla con todos sus objetivos, de forma tal que no existe plazo alguno que limite su vigencia, independientemente del plazo que se tenga contemplado para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **(contrato)**.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el **(contrato)** y se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y estará abierta, para permitir que ésta cumpla con todos sus objetivos, de forma tal que no existe plazo alguno que limite su vigencia, sin que exista confusión con el plazo de entrega de la **(prestación de los servicios)**, correspondientes al cumplimiento total de las obligaciones previstas en el **(contrato)** invocado y se cumplan a entera satisfacción del “Servicio de Administración Tributaria”. Sin embargo, en caso de que se prorrogue o exista espera en el plazo establecido para la entrega (o prestación del servicio) objeto del citado **(contrato)**, o para el cumplimiento de las demás obligaciones que se afianzan, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. Esta fianza permanecerá en vigor

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

desde la fecha de su expedición y durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente por lo que la vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución de la obligación principal, lo que conlleva a que la fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que el “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA” otorgue prórrogas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de que la presente fianza se haga exigible, la Institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. Así mismo se obliga observar lo dispuesto por el artículo 118 de la ley antes citada en el sentido de que **“la fianza no tendrá fecha de vencimiento”**, renunciando además al beneficio que le otorga el artículo 119 de la citada Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Como requisito indispensable, la presente fianza solo podrá ser liberada con autorización expresa y por escrito de **“EL SAT”**, cuando a juicio de este, el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que se cita.

La fianza antes mencionada deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato.

11.2 Ampliación de Garantía de Cumplimiento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación del monto o del plazo del Contrato, deberán presentar la modificación de la fianza, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los convenios de modificación antes citados.

La liberación de la garantía será a solicitud del proveedor y previa aprobación del área requirente en el sentido de que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones del Contrato.

12.- Calendario de Actividades. (Anexo I)

Fecha de Publicación en Compranet	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fallo de Adjudicación
23 de mayo de 2019	3 de junio del 2019 a las 10:00 horas	10 de junio del 2019 a las 10:00 horas	13 de junio del 2019 a las 12:00 horas.

NOTA:

EN CASO DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO, QUE NO PERMITIERA EFECTUAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, Y ACTO DE FALLO ESTAS SE CELEBRARAN EN LA FECHA, HORA Y EN EL DOMICILIO QUE PARA ESTE EFECTO SEÑALE LA CONVOCANTE.

13. Disposiciones complementarias

13.1 Aclaraciones que podrá solicitar “EL SAT”

Si para la evaluación de las propuestas **“EL SAT”** requiere alguna aclaración por parte de los LICITANTES, la solicitará sin contravenir lo estipulado en esta CONVOCATORIA, sin que ello implique una modificación a las condiciones técnicas y especialmente, en el precio cotizado.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

13.2 Visitas a las instalaciones de los licitantes

“**EI SAT**”, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, o de los representantes que este designe, podrá efectuar visitas a las oficinas o instalaciones de cada LICITANTE que haya presentado propuesta.

Estas visitas serán para constatar que El licitante cuenta con las instalaciones y el personal calificado para proporcionar los SERVICIOS objeto de esta licitación y constatar la información que ha presentado en su propuesta.

13.3 Consulta de Actas generadas en la licitación

Las actas que resulten de este procedimiento licitatorio podrán ser consultadas por el LICITANTE que haya participado a través de medios remotos de comunicación electrónica en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, Compranet, <http://www.compranet.gob.mx>. Al día siguiente del acto realizado

13.3.- Impedimento para recibir propuestas o celebrar contrato.

“**EI SAT**” no recibirá Proposiciones o celebrará CONTRATO alguno, con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de “**LA LEY**” o en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

14. Celebración del Contrato.

14.1 Criterios para adjudicar el contrato.

“**EI SAT**” emitirá el fallo de la licitación pública de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 de “**LA LEY**”, se considerará ganadora la propuesta cuyo precio sea el más bajo de acuerdo al resultado de las evaluaciones efectuadas con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis. de “**LA LEY**” y con base en estas evaluaciones se adjudicará el CONTRATO.

La CONVOCANTE elaborará el CONTRATO a celebrarse con el LICITANTE ganador conforme a la normatividad vigente aplicable.

“**EL SAT**” y el o los LICITANTES ganadores celebrarán el contrato conforme a las propuestas presentadas.

Previo a la firma del CONTRATO, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el CONTRATO correspondiente de conformidad al 5.1 inciso C) de la presente CONVOCATORIA.

El LICITANTE que haya obtenido fallo favorable deberá presentar al día siguiente hábil a la notificación del fallo los siguientes documentos:

Si es persona Moral:

Copia simple del Acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y original para su cotejo.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

Copia del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original para su cotejo.
Copia de identificación oficial vigente del representante legal (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) y original para su cotejo.
Copia del estado de cuenta bancario reciente.
Copia de comprobante de domicilio reciente (Luz, Agua o Teléfono)
Copia del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula Fiscal)

Si es persona Física:

Copia del acta de nacimiento y original para su cotejo.
Copia de identificación oficial vigente (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) y original para su cotejo.
Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
Copia del estado de cuenta bancario reciente.
Copia de comprobante de domicilio reciente (Luz, Agua o Teléfono)
Copia del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula Fiscal).

14.3 Firma del contrato.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 46 de **“LA LEY”**, el **PROVEEDOR** adjudicado deberá presentarse para la firma del **CONTRATO**, el día 14 de junio 2019 a las 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, Antigua carretera Mérida-Progreso, Km 6.5, Colonia Gonzalo Guerrero (Centro Hacendario) calle 8 No. 317 por 1 y 1-B, Mérida Yucatán C.P. 97118.

El LICITANTE en favor de quien se hubiere adjudicado el fallo como resultado de esta licitación y si por causas imputables a él, la operación no se formaliza, “El SAT” podrá adjudicar el **CONTRATO** al LICITANTE que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, en los términos que señala el artículo 46 segundo párrafo de **“LA LEY”**.

El LICITANTE que resulte adjudicado y que injustificadamente por causas imputables al mismo no formalice el **CONTRATO** adjudicado por la CONVOCANTE, se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 60 de **“LA LEY”**.

14.4 Modificaciones al contrato.

La Convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los **SERVICIOS** solicitados mediante modificaciones en sus **CONTRATOS** vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto máximo o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los **SERVICIOS** sea igual al pactado originalmente, conforme al artículo 52 de **“LA LEY”**.

14.5 Rescisión del contrato.

De conformidad con el artículo 54 de **“LA LEY”**, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de **“LA LEY”** y de las demás que sean aplicables.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

En caso de que **“El SAT”** rescinda un contrato, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado, la segunda propuesta solvente más baja, de conformidad a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **“LA LEY”**.

Cuando el **“El SAT”** rescinda un contrato procederá a convocar a una nueva licitación o bien, admitir parte o partes de las diversas propuestas presentadas en la licitación hasta integrar su requerimiento total, sin contravenir la normatividad en la materia, procediendo en los términos del artículo 42 de **“LA LEY”** siempre y cuando no se rebasen los montos autorizados para dicha modalidad.

15. Información específica de la Licitación

15.1 incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente licitación
Será causa de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA de la presente licitación.

La omisión de cualquiera de los documentos señalados o la falta de alguno de los requisitos establecidos en los incisos de los numerales 5.1, 5.2 y 5.3, será motivo para desechar su propuesta.

15.2 Idioma para la presentación de las propuestas.

La propuesta deberá presentarse en idioma español.

15.3 Condiciones contenidas en la CONVOCATORIA y en las propuestas presentadas.

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Séptimo párrafo del artículo 26 de **“LA LEY”** ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA y de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

15.4 Moneda que deberá utilizarse.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (peso mexicano), para efectos de evaluación de las propuestas en igualdad de condiciones.

15.5 Vigencia de las proposiciones.

El sostenimiento de las proposiciones deberá ser firme hasta la firma del CONTRATO.

15.6 Anticipos.

No se otorgará ningún tipo de anticipo para la contratación de los SERVICIOS.

15.7 Condiciones de pago.

Con fundamento en el artículo 51 de **“LA LEY”** los pagos se efectuarán a más tardar a los veinte días naturales posterior a la aceptación formal de la factura en el Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios de Cancún, en Avenida Bonampak, esquina Nichupté, Supermanzana 8, Manzana 1, Lotes 4 y 5, tercer piso del Centro Comercial y de Negocios “Plaza Vivendi-Américas”, Colonia Centro, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77504.

Para el caso del ganador por la localidad de Quintana Roo y en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, Antigua carretera Mérida-Progreso, Km 6.5, Colonia Gonzalo Guerrero (Centro

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

Hacendario) calle 8 No. 317 por 1 y 1-B, Mérida Yucatán C.P. 97118. Para el caso del ganador por las localidades de Campeche y Yucatán.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

El proveedor adjudicado, acepta que los pagos objeto de la contraprestación sean cubiertos en moneda nacional por **“EL SAT”** mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria (de cheques u otra) a su nombre, para lo cual será necesario proporcionar copia de estado de cuenta actual que contenga su número de cuenta, clave bancaria estandarizada (CLABE), denominación social de la institución bancaria, número de plaza y sucursal.

15.8 Impuestos y derechos.

La Convocante se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberá estar incluido en el precio unitario ofertado.

15.9 Cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO objeto de esta licitación, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro.

15.10 Derechos de cobro.

Se hace referencia a lo establecido en el decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, que en su artículo 17 establece la obligación para las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal de incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN; así como a las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, publicadas con fecha 28 de Febrero de 2007, así como a las “MODIFICACIONES a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 06 de abril del 2009, en vigor al día siguiente de su publicación.

En concordancia con lo anterior y respecto a los derechos de cobro, se comunica que **“EL SAT”**, se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus proveedores en adquisiciones, arrendamientos y servicios; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los proveedores puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

Para dar cumplimiento al punto 6 fracción I tercer párrafo de las disposiciones Generales del Programa de Cadenas Productivas, **“EL SAT”** proporcionará al licitante ganador, la información para que inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, para lo cual el licitante deberá comunicarse al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800. NAFIN (01-800-6234672), ó acudir a las oficinas

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

de Nacional Financiera donde se atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el sistema de Compras del Gobierno Federal.

16. Desechamiento de Propuestas, Suspensión Temporal, Suspensión Definitiva, Cancelación de la Licitación y Declaración de Licitación Desierta.

16.1 Desechamiento de Propuestas.

Se desecharán las proposiciones de los LICITANTES que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 y 60 de **“LA LEY”**.
- b) Cuando los documentos complementarios señalados como obligatorios no sean presentados.
- c) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA o cuando se compruebe que ha acordado con otro u otros elevar los precios de los SERVICIOS, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente.

La descalificación tendrá como consecuencia el desechamiento total de las proposiciones presentadas por EL LICITANTE.

16.2 Suspensión Temporal de la Licitación.

“EL SAT” podrá suspender la licitación en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, **“EL SAT”** reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

16.3 Suspensión Definitiva de la licitación.

La SFP o el OIC, con base en sus atribuciones, podrá suspender la presente licitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la SFP o del OIC, la CONVOCANTE suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación la CONVOCANTE se compromete a informar por escrito a los licitantes, en un término no mayor de 5 días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los licitantes, conforme a lo señalado en el punto 3.3.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los licitantes por escrito.

“EL SAT” podrá suspender la licitación, en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor.

16.4 Cancelación de la Licitación.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

La Convocante podrá cancelar el proceso de licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los SERVICIOS, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“EI SAT”**, de conformidad con el artículo 38 de **“LA LEY”**.

16.5 Declaración de Licitación Desierta.

La Convocante con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”** y 47 del Reglamento, procederá a declarar desierta la licitación cuando:

Vencido el plazo de venta de la CONVOCATORIA, ningún interesado las adquiera.

No se presenten Proposiciones en el acto de presentación y apertura.

Las Proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.

Sus precios no fueran aceptables conforme a la investigación de precios realizada por la Convocante.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la Convocante podrá, sólo respecto a esas partidas celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa según corresponda.

17. Inconformidades, Controversias, Infracciones y Sanciones, y Pérdida de la Garantía.

17.1 Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65 de **“LA LEY”**, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el OIC, con domicilio ubicado en Avenida Hidalgo No. 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México, D.F.; o en la SFP, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 4º Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F., por cualquier acto que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de ese ordenamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Los licitantes que presenten sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa de conformidad a lo señalado en el Artículo 66 de **“LA LEY”**.

Lo anterior sin perjuicio de que las personas interesadas, previamente manifiesten ante esta instancia, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en dicho procedimiento, a fin de que se corrijan las mismas.

17.2 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los CONTRATOS derivados de esta Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración judicial competente.

17.3 Infracciones y Sanciones.

En caso de incumplimiento del CONTRATO se hará efectiva la garantía de cumplimiento a favor de la **Tesorería de la Federación** y las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con **"EI SAT"** será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con **"LA LEY"** y siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

Además de todas las contempladas en los artículos 59 y 60 de la **"LA LEY"**.

17.4 Pérdida de la Garantía.

Se hace del conocimiento de los licitantes que no se otorgarán prórrogas salvo los casos fortuitos o fuerza mayor plenamente justificada o los contemplados en **"LA LEY"**.

Se hará efectiva la fianza del 10% cuando el LICITANTE incumpla con las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Por incumplimiento total o parcial a cualquiera de las cláusulas del contrato o en la calidad de los SERVICIOS, si del mismo resultare perjuicio a los intereses de **"EI SAT"**.

18. Rescisión Administrativa del Contrato.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR estipuladas en el CONTRATO derivado de esta licitación, faculta a **"EI SAT"** a dar por rescindido el CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que **"EI SAT"** comunique al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal de rescisión si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la CONVOCATORIA de la presente licitación, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir **"EI SAT"** por la falta de prestación de los SERVICIOS contratados.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para corregir la causa de ineficiencia o deficiencia en la prestación de los SERVICIOS.
- c) Cuando el PROVEEDOR no preste los SERVICIOS, en los términos previstos en estas BASES o bien cuando hubieren transcurrido los tiempos estipulados en las mismas para la entrega de los mismos.
- d) Por desatención de las recomendaciones emitidas por **"EI SAT"** en la prestación de los SERVICIOS.
- e) Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los SERVICIOS derivados de la presente CONVOCATORIA, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de **"EI SAT"**.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

- f) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.
- g) Por negativa a reemplazar o completar los SERVICIOS que **“EI SAT”**, no acepte por deficientes.
- h) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- i) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR estipuladas en la CONVOCATORIA de la presente licitación y el CONTRATO respectivo.

En su caso el procedimiento de rescisión administrativa, deberá iniciarse dentro de los 15 días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el CONTRATO, **“EI SAT”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO.

19. Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de **“LA LEY”**, se aplicarán penas convencionales de la siguiente forma:

19.1 Penas convencionales por retraso del licitante en el cumplimiento del contrato.

Para el caso de que algún proveedor se atrase en la prestación de los SERVICIOS requeridos, en las fechas o plazos pactados en el contrato, dicho proveedor se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, calculado sobre el valor de los SERVICIOS no prestados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la que será calculada y aplicada por el área requirente.

Asimismo **“EL SAT”** penalizará al PROVEEDOR por el incumplimiento de las obligaciones pactadas, quien deberá realizar el pago de la pena convencional mediante el formato “e5cinco” pago de derechos, productos y aprovechamientos (DPA´S) ante las Instituciones Bancarias autorizadas a recibirlo, presentando el mismo día de su pago el original del formato con sello del banco en el Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios de Cancún, sita en: Avenida Bonampak, esquina Nichupté, Supermanzana 8, Manzana 1, Lotes 4 y 5, tercer piso del Centro Comercial y de Negocios “Plaza Vivendi-Américas”, Colonia Centro, Municipio de Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77504. Para el caso del ganador en la localidad de Quintana Roo y para el caso de Campeche y Yucatán en la Subadministración de Recursos y Servicios de Mérida, Antigua carretera Mérida-Progreso, Km 6.5, Colonia Gonzalo Guerrero (Centro Hacendario) calle 8 No. 317 por 1 y 1-B, Mérida Yucatán C.P. 97118.

“EI SAT” no autorizará la condonación de penas convencionales por retraso en la prestación de los SERVICIOS.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de **“LA LEY”**, y conforme a los “Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza” emitidas por el **“EL SAT”**, se sancionará en base a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00029-E9-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en las oficinas del SAT en las localidades de Campeche, Yucatán y Quintana Roo”

Plazo de entrega o prestación del Servicio	Penalización Diaria	Plazo en que se alcanza la pena máxima (10%)
Hasta 42 días	0.714%	14 días
De 43 a 84 días	0.357%	28 días
De 85 a 168 días	0.286%	35 días
De 169 días en adelante	0.143%	70 días

El importe de la penalización diaria se calculara multiplicando el porcentaje indicado, por el precio unitario y cantidad de los SERVICIOS no recibidos satisfactoriamente en el plazo establecido. La penalización no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 53 de “LA LEY”.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “**EI SAT**” con motivo de dicho incumplimiento.

20. Terminación Anticipada del Contrato.

“**EI SAT**”, podrá dar por terminado el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el incumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, en términos del artículo 54 Bis de “LA LEY”.

21. Procedimiento de Conciliación.

Los PROVEEDORES podrán presentar su queja ante el OIC con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los CONTRATOS que tengan celebrados con las dependencias y entidades en los términos de los artículos 77, 78 y 79 de “LA LEY”.

Ing. Juan José Escobedo Lara.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Mérida.